



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

**ORGANO:** EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

**SESIÓN:** ORDINARIA

**FECHA:** 8 DE ABRIL DE 2010.

**NÚMERO:** 05 / 2010

## ACTA DE LA SESIÓN

Presidencia	D. Mariano Beltrá Alted.
Concejales G.M. P.S.O.E.	Dª Concepción Alted Galiana. D. Benigno Martínez Sánchez. D. Francisco Cantó Martínez. Dª Mª Dolores Cortés Vicedo. D. José Manuel Martínez Crespo. D. Sergio Mira Jordán. Dña. María Carmen Beltrá Carbonell
Concejales G.M. Popular	D. José Rafael Sáez Sánchez D. Ramón Martínez Piqueres. Dª Mª del Carmen Alarcó Pina. D. Francisco Sepulcre Segura. Dª Ana Belén Abad Carrillo. Dª Mª Teresa Botella Prieto. D. Oriental Juan Crespo. D. Alonso Carrasco Cambronero. D. Valentín Martínez García. Dª Remedios Sirvent Segura.
Concejales Compromís per Novelda	D. Víctor Manuel Cremades Payá Dña. María Remedios Boyer Ruiz D. Francisco José Martínez García.
No asisten	
Sra. Secretaria.	Dª. Mónica Gutiérrez Rico.
Sr. Interventor.	D. Gregorio Piñero Sáez.

En la Ciudad de Novelda y en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las 20.00 horas del día ocho de abril de dos mil diez, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Beltrá Alted, con asistencia de los Concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria General de la Corporación, Dª. Mónica Gutiérrez Rico.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el Orden del Día que acompaña a la convocatoria de la sesión.



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

## ORDEN DEL DIA

**1) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.**- De conformidad con lo establecido en el Art. 42 del R.O.F. fueron puestas a disposición de los miembros de la Corporación las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la fecha del Pleno ordinario anterior, 04 de marzo de 2010, renunciando los mismos a su lectura, con lo que se dio por cumplido el trámite.

### **EN PARTICULAR: DECRETO DE SUSTICIÓN DE LA ALCALDÍA.**

**DECRETO.- Novelda, 22 de marzo de 2010.**

Debiendo ausentarse de la ciudad el Alcalde titular, por la presente venga en delegar el ejercicio de todas las atribuciones de la Alcaldía, sin perjuicio de lo establecido en el art. 48 del R.O.F., en el Segundo Teniente de Alcalde, Dª. INMACULADA ALTED GALIANA, para los días 24, 25 y 26 de marzo de 2010.

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 47 del R.O.F.

### **2) ESTATUOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA COMUNIDAD DE USUARIOS DE LA EDAR NOVELDA- MONFORTE DEL CID: APROBACIÓN INICIAL.**

Por la Sra. Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios e Infraestructuras de fecha 31 de marzo.

Vista la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Medio Ambiente en la que se expone lo siguiente:

Recientemente ha entrado en funcionamiento la estación depuradora de aguas residuales E.D.A.R. de Novelda – Monforte del Cid. Esto supone un gran paso adelante en cuanto a la gestión medioambiental de Novelda, con la conducción de casi 12.000 viviendas y establecimientos de Novelda al colector de recogida de aguas residuales, permitiendo eliminar el punto negro de vertido, de aguas fecales, al río Vinalopó, aspecto fundamental para mejorar medioambientalmente el cauce del río Vinalopó, a la vez que contribuye a mejorar los recursos hídricos disponibles y la reutilización del agua depurada para regadíos, por lo tanto, cerramos el círculo del “Ciclo Hídrico en Novelda”, con el abastecimiento de agua, consumo y posterior depurado y reutilización de las aguas, con lo que se garantiza un correcto uso de este bien tan escaso y apreciado en nuestra región.

Con la puesta en marcha de la E.D.A.R. Novelda – Monforte del Cid, debemos realizar los trámites administrativos necesarios para la autorización del vertido de aguas residuales, cuyo paso previo es establecer una comunidad de vertidos entre los términos municipales de Monforte del Cid y Novelda



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

y la aprobación por parte del Ayuntamiento de la “Ordenanza de Vertidos de Aguas Residuales a la red de alcantarillado y colectores de Novelda”.

Con fecha 28 de Diciembre de 2009, el Ayuntamiento Pleno aprobó la Constitución de la Comunidad de Usuarios de Vertidos y que se procediese a la elaboración de los correspondientes estatutos conforme al modelo elaborado por la Confederación Hidrográfica del Júcar. Así mismo se designaron los representantes del Excmo. Ayuntamiento de Novelda en dicha comunidad.

En base al anterior acuerdo, se ha procedido a elaborar el modelo de Estatutos, de conformidad con el Ayuntamiento de Monforte del Cid.”

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad ACORDÓ:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente los Estatutos de la Comunidad de Usuarios de Vertidos de la E.D.A.R. Novelda – Monforte del Cid.

**SEGUNDO:** Que se expongan al público durante un plazo de 30 días mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a los efectos de alegaciones y sugerencias, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**TERCERO:** De no producirse alegaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional y se publicará su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.

### **3) SOLICITUD A LA GENERALITAT VALENCIANA DE LA CESIÓN GRATUITA DEL USO DE LA PLANTA SÓTANO, SEGUNDA Y TERCERA PLANTA DEL EDIFICIO SITO EN LA C/ PELAYO Nº 9 ÁNGULO A C/ EMILIO CASTELAR PARA DESTINARLAS A DEPENDENCIAS MUNICIPALES: APROBACIÓN.**

Por la Sra. Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios e Infraestructuras de fecha 31 de marzo.

Vista la propuesta emitida por la Alcaldía de fecha 26/03/2010, en la que literalmente se expone lo siguiente:

“El Excmo. Ayuntamiento de Novelda compró a la Caja de Ahorros Mediterráneo las plantas cuarta, quinta y ático del edificio sito en la C/ Pelayo nº 9, esquina a C/ Emilio Castelar, según escritura firmada el 17 de febrero de 2000.

Considerando que las plantas primera y segunda del mismo edificio eran propiedad del IMPIVA, Instituto de la Pequeña y Mediana Industria de la Generalitat Valenciana, que en su día lo adquirió a la CAM para la ubicación del Instituto Tecnológico del Mármol.



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Considerando que el Excmo. Ayuntamiento de Novelda el 12 de mayo de 2008, firmó con el IMPIVA Escritura de Cesión Gratuita de una parcela de propiedad municipal sita en el SAU I-2 “Polígono Industrial el Fondonet” para destinarla a la construcción del Instituto Tecnológico del Mármol.

Considerando que como este Ayuntamiento tenía una necesidad imperiosa de aumentar el número de las Dependencias Municipales y considerando la proximidad entre el citado edificio y la Casa Consistorial, lo que supondría un beneficio tanto para los ciudadanos de Novelda, como para el personal del Ayuntamiento; es por lo que por acuerdo del Pleno de la Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el 5 de junio de 2008, solicitó al IMPIVA la Cesión Gratuita de las plantas primera, segunda y sótano del citado edificio, sito en la C/ Pelayo nº 9 esquina a C/ Emilio Castelar, para destinarlas al uso de Dependencias Municipales.

Considerando que se advirtió un error material en cuanto a las plantas solicitadas, que fue corregido por acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión de 4 de junio de 2009, solicitando al IMPIVA la Cesión Gratuita de las plantas segunda y tercera para destinarlas a oficinas de Urbanismo, Obras, Infraestructuras y Servicios, y el sótano para archivo de las dependencias antes citadas.

Resultando que por Resolución de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo, de 28 de enero de 2010, se incorporaron al patrimonio de la Generalitat los locales comerciales, planta sótano, segunda y tercera planta del edificio sito en la C/ Pelayo nº 9 de Novelda, que eran propiedad del IMPIVA, por haberse declarado la innecesariad para el incumplimiento de sus fines.

Resultando que la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo comunicó a este Ayuntamiento las obras de instalación y las actuaciones que sería necesario realizar en dichas plantas del edificio, según informe de 9 de febrero de 2010 del Servicio de Gestión Inmobiliaria de dicha Consellería.

Considerando que consta en el expediente informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal de fecha 26 de marzo de 2010, estimando efectivamente necesarias las obras de adecuación que nos ha comunicado la Consellería.”

El Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad, ACORDÓ:

PRIMERO.- Solicitar al Consell de la Generalitat Valenciana la Cesión Gratuita de Uso, al Excmo. Ayuntamiento de Novelda, de la planta sótano, segunda y tercera planta del edificio sito en la C/ Pelayo nº 9 esquina a C/ Emilio Castelar, previos los trámites correspondientes, con el fin de albergar dependencias municipales; la segunda y tercera para destinarlas a oficinas de Urbanismo, Obras, Infraestructuras y Servicios, y la planta sótano para archivo de las dependencias antes citadas.

SEGUNDO.- Adoptar el compromiso de realizar las obras de adaptación e instalación que nos ha comunicado la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo y que serían las siguientes:

- Reparación de falsos techos y tabiquerías.
- Reparación de goteras en cubierta plana y muros.
- Reposición de las unidades de climatización inexistentes por otras nuevas de potencias apropiadas a las salas donde se instalan o a las que se proyecten por el cessionario y dotadas de



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

fluído refrigerante acorde a la actual normativa europea (gas ecológico). Sustitución de las unidades split existentes más antiguas por otras nuevas que cumplan con la citada norma respecto al gas refrigerante.

- Reparación de la instalación de ventilación existente en planta sótano.
- Demolición de la cámara acorazada existente en planta sótano y retirada de las cajas de seguridad todavía existentes.
- Revisión de la instalación eléctrica (cuadros eléctricos), llevando a cabo las modificaciones necesarias para que estas plantas estén dotadas de contadores diferenciados del resto del edificio.
- Modificación de la instalación de fontanería para dotar a las plantas de contadores independientes del resto del edificio.
- Sustitución de todas las pantallas de iluminación en falsos techos en plantas 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup>.
- Dotación de pantallas de iluminación estancas en planta sótano.
- Instalación completa de alumbrado de emergencia.
- Habilitar la llamada de los ascensores a las plantas 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup>, actualmente inoperativa.
- Instalación de detección contra incendios y extintores en plantas.
- Instalación de antiintrusión (robo).
- Protección contra incendios de las vigas metálicas de la planta sótano, de acuerdo con la normativa actual.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde para cuantos trámites sean necesarios efectuar en ejecución de este acuerdo.

## **4) ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO AL ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA FEDERACIÓN VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, CONSELLERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y LAS FISCALÍAS DE LAS AUDIENCIAS PROVINCIALES DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA DE MEDIACIÓN EN MATERIA DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON MENORES INFRACTORES: APROBACIÓN.**

Por la Sra. Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social de fecha 31 de marzo.

Vista la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Servicios Sociales de fecha 17/12/2009, que literalmente dice:

"Habiéndose publicado en el DOCV nº 5977 de 18/03/2009 la Resolución de 10 de marzo de 2009, del Director General de Relaciones con Les Corts y Secretariado del Consell, de la Consellería de Presidencia por la que se dispone la publicación del Acuerdo Marco de Colaboración entre la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas de la Generalitat, la Federación Valenciana de Municipios y Provincias y las Fiscalías de las Audiencias Provinciales de Alicante, Castellón y Valencia para la puesta en marcha de un programa de mediación en materia de intervención socio-educativa con menores infractores que permita a estos cumplir con compromisos de reparar el daño causado o perjuicio realizado en su comunidad de residencia. Y todo ello según lo dispuesto en el artículo 25.2.k de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los Municipios tienen competencias, en los términos de la



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en la prestación de servicios sociales y de promoción y reinserción social.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad, ACORDÓ:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión de este Ayuntamiento a dicho Acuerdo Marco que permita, siempre dentro de nuestras posibilidades, proporcionar el personal educativo adecuado para colaborar tanto en la búsqueda del mejor recurso para la reparación del daño causado por el menor como en el desarrollo de las tareas encomendadas, en cada uno de los casos derivados desde el Equipo Técnico de la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas y de la Fiscalía de Menores de la Audiencia Provincial de Alicante.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas por la Presidencia se preguntó si algún grupo político deseaba someter a la Consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día y que no tuviera cabida en el punto de ruego y preguntas.

## MOCIONES DE URGENCIA:

El Sr. Cremades Payá, en nombre de los tres grupos políticos municipales, presentó la siguiente Moción:

### PRIMERA:

En 2013 se cumplirán 300 años del nacimiento de nuestro paisano más universal D. Jorge Juan y Santacilia , ilustre marino y personaje relevante de la Ilustración Española.

La labor de Jorge Juan en la modernización de la Armada Española en el siglo XVIII fue absolutamente decisiva y fundamental.

Constatamos que actualmente no existe ningún buque de la Armada que lleve su nombre.

Por todo ello todos los grupos políticos municipales proponemos la aprobación de la siguiente Moción:

Solicitar del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada que se le asigne a uno de los buques en construcción el nombre de “JORGE JUAN”.

Sometida a votación la urgencia de la Moción, la misma fue aprobada por unanimidad.

Sometida a votación la Moción, la misma se aprueba por unanimidad.



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

## SEGUNDA:

El Sr. Alcalde, igualmente en nombre de los tres grupos políticos municipales, presentó la siguiente Moción:

Resultando que la fecha de celebración del Pleno Ordinario del Ayuntamiento del próximo mes de mayo, coincide con la celebración de la Feria Internacional de la Piedra Natural 2010.

Se propone al Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, que la próxima sesión ordinaria se celebre el segundo jueves del mes de mayo, día 13, a la misma hora.

Sometida a votación la urgencia de la Moción, la misma fue aprobada por unanimidad.

Sometida a votación la Moción, la misma se aprueba por unanimidad.

## TERCERA.

A continuación el Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal del Popular, presentó la siguiente Moción:

"En el año 2009 las cuentas públicas han registrado el mayor deterioro de su historia. Las importantes desviaciones en la estimación de los ingresos y los gastos para 2009 ponen de manifiesto que el Estado ha perdido el control de la situación económica y de las finanzas públicas.

El Gobierno, lejos de abordar la corrección de esta situación de grave desajuste de nuestras cuentas públicas mediante un proceso de consolidación fiscal centrado en el control del gasto público y medidas de austeridad en la actuación de todas las Administraciones Públicas, presentó unos Presupuestos Generales del Estado para 2010 que, no sólo contemplan un aumento del 17% del gasto no financiero del Estado con respecto a los PGE de 2009, sino que introducen la mayor subida de impuestos de la democracia, haciendo recaer íntegramente la paulatina corrección del déficit público en un hipotético aumento de los ingresos consecuencia de la subida de impuestos aprobada para 2010.

Tanto la evidencia empírica como numerosos estudios ponen de manifiesto que la subida de los impuestos al consumo en una situación de crisis económica como la que reflejan los propios presupuestos del Estado, es una medida desaconsejable ya que, por sus efectos negativos sobre el consumo y por lo tanto la inversión y el empleo, perjudicará la recuperación económica sin tener apenas impacto en la recaudación.

Así, entre otros Organismos, la OCDE avisaba de los efectos negativos que tendrá para nuestra economía la subida del IVA, y recomendó al Gobierno, en su informe semestral de Perspectivas publicado en noviembre de 2009, que aplazara la subida del IVA a 2011 "a fin de que la economía se recupere de manera más sólida".

Además de la repercusión negativa que esta subida tendrá sobre productos y servicios como ropa, calzado, electrodomésticos, recibo de la luz, factura del teléfono, coches, vivienda, alimentación,



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

hostelería, restaurantes, transporte terrestre..., los Ayuntamientos y las CCAA verán drásticamente disminuida su capacidad para contratar obras y servicios que prestan a los ciudadanos, y ello sin contar además el perjuicio que la subida del IVA acarreará también a los proyectos contratados al amparo del actual Fondo Estatal de Empleo y Sostenimiento Local. A este recorte habrá que sumar los 3.000 millones de euros menos que los Entes Locales dejan de recibir por transferencias del Estado para este año. Con estos datos, las perspectivas económicas de los gobiernos locales y los instrumentos para hacer frente a la grave situación financiera no habrán hecho sino empeorar, lo que vislumbra un panorama verdaderamente desolador para el segundo semestre de este año.

Pero, con todo, los grandes perjudicados van a ser los propios ciudadanos castigados doblemente, en su dificultad para acceder a bienes de consumo básicos y en la calidad de prestación de los servicios que reciben de su Ayuntamiento.

Por todo ello, el Grupo municipal/provincial/insular popular somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno de la Nación a dejar sin efecto la subida de tipos impositivos del IVA prevista para julio de 2010.

**SEGUNDO.-** Instar al Gobierno a la inmediata negociación con los partidos políticos y asociaciones más representativas del ámbito local, de la reforma conjunta del sistema de financiación y del gobierno local, que dote a los Entes Locales de un marco institucional, competencial y financiero adecuado para hacer frente a la difícil situación actual.

**TERCERO.-** Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, a la Vicepresidenta Segunda y Ministra de Economía, al Vicepresidente Tercero y Ministro de Política Territorial, y a los Portavoces Parlamentarios de las Cortes.”

Sometida a votación la urgencia de la Moción, fue rechazada la misma por once votos en contra (P.S.O.E. y Compromís) y diez a favor (P.P.).

## 3) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

### RUEGOS.

No se formula ninguno.

### PREGUNTAS

**1.-** Sr. Alcalde, ¿nos puede explicar porqué en los presupuestos del 2008 y 2009 han presupuestado como ingresos un canon por la construcción de un aparcamiento subterráneo fijado en aproximadamente 2.000.000 € por anualidad?

El Sr. Cremades, concejal delegado de Hacienda, menciona que las causas son las mismas por las que en el mandato anterior en Partido Popular consignó una cantidad en el año 2006 que poste-



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

riormente no modificó en el 2007. Cita los contactos y reuniones las mantenidas con distintas empresas.

El Sr. Sáez dice que le sorprende que el modelo de parking no sea el mismo que el previsto por el Partido Popular y que durante dos años se haya presupuestado. Se pregunta porqué se ha presupuestado el parking si hay declaraciones del equipo del gobierno diciendo que el parking se hará si los vecinos quieren, ya que con eso no se asegura el ingreso del canon en las arcas municipales.

El Sr. Cremades afirma que durante los años 2008 y 2009 se apostaba por un modelo de parking y ahora por otro y en cuanto al canon, menciona que es necesario presupuestarlo ya que todos son conocedores de la gran demanda de plazas de aparcamiento.

Tras un nuevo turno de intervenciones ambos portavoces reiteran las anteriores.

**2.- ¿Han cobrado ya su correspondiente beca los estudiantes que en el año 2008 cursaron sus estudios dentro del programa ERASMUS y que la tienen debidamente solicitada y aprobada desde hace meses?**

El Sr. Cremades contesta afirmativamente diciendo que la del 2009 ha sido aprobada recientemente.

El Sr. Sáez responde que tiene conocimiento de estudiantes que aun no han cobrado y justificaron adecuadamente toda la documentación.

El Sr. Cremades afirma que los datos con los que cuenta se han facilitado desde la Tesorería Municipal , reconoce que se ha pagado tarde y reitera que lo del año 2008 está todo abonado.

**3.- ¿Cuánto han costado a este Ayuntamiento las invitaciones realizadas a las III Jornadas Gastronómicas y qué criterios se han seguido para realizar dichas invitaciones?**

El Sr. Mira Jordán, concejal delegado de Turismo, menciona que los criterios obedecen a cuestiones de protocolo, agradece la participación de todos los restaurantes y añade que el coste ha sido de 2.430,00 euros

**4.- ¿A cuánto asciende el pendiente de pago a proveedores, tanto en aquello ya aprobado y que está en Tesorería como lo pendiente de aprobar del pasado año?**

El Sr. Cremades contesta que a fecha 31 de diciembre la cifra rondaría los nueve y pico millones de euros y a fecha actual 10.700,00 euros en caja mas 184.000,00 euros pendientes de aprobación.

El Sr. Sáez afirma que en el plazo de un mes la cifra ha aumentado considerablemente en un millón de euros. Afirma que la cifra es preocupante y que irá en aumento porque, entre otras muchas cosas, ya existen sentencias judiciales donde se condena al Ayuntamiento al pago de intereses de demora. Finaliza su intervención ofreciendo la ayuda del Partido Popular.

El Sr. Cremades contesta que desgraciadamente la situación de los Ayuntamientos es mala. Menciona el trabajo que está realizando la empresa contratada para la elaboración de un estudio estratégico.

El Sr. Sáez dice que aludir genéricamente a la situación de los Ayuntamientos no sirve para nada porque algunos de ellos si que han conseguido aumentar la liquidez de la Tesorería Municipal.

El Sr. Cremades reitera su intervención anterior.

**5.- Sr. Alcalde, ¿al final va a realizarse el Festival Oest 2010 tal y como se anunció desde el primer momento?**



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Cremades contesta que el Festival cuenta con todas las autorizaciones, que el expediente está completo y que el Ayuntamiento colaborará como en años anteriores.

El Sr. Sáez manifiesta que el Sr. Concejal de medio ambiente lanzó una nota de prensa en contradicción con las manifestaciones realizadas por el Sr. Alcalde, extrañándose que esta pregunta sea contestada por el Sr. Cremades y no el Sr. Martínez García.

El Sr. Cremades dice que esta pregunta la contesta él porque la concejalía de cultura es la que participa más activamente en el evento. Explica que los organizadores hablaron con el Sr. Alcalde y con él mismo para la organización del evento, posteriormente se hizo la rueda de prensa y el Sr. concejal de medio ambiente vio la nota de prensa en la que no constaba que el Alcalde estuviese presente sino que parecía una iniciativa que partía directamente de la propia empresa, por lo que ante ello, el Sr. Concejal de medio ambiente manifestó que el evento se celebraría siempre y cuando contase con todas las autorizaciones.

El Sr. Sáez entiende que lo que ha ocurrido ha sido una falta de coordinación en el equipo de gobierno puesta de manifiesto ante los medios de comunicación.

El Sr. Cremades niega la descoordinación e insiste en su intervención anterior.

6.- Sr. Alcalde, durante la celebración del pasado pleno ordinario nos dijo que se había solicitado una reunión con Vd. por parte de LETEO INVERSIONES, urbanizadora del polígono industrial ubicado en la zona del Pla, ¿se ha celebrado ya la mencionada reunión?, si es así, ¿Cuál ha sido el resultado de la misma?

El Sr. Alcalde dice que la reunión se celebrará la semana que viene.

El Sr. Sáez duda del interés manifestado por el Sr. Alcalde para que Novelda cuente con un nuevo suelo industrial cuando la reunión solicitada en el mes de febrero por parte de los urbanizadores va a celebrarse según el Alcalde la semana que viene.

El Sr. Alcalde explica que la reunión fue solicitada el último día de febrero y que todo lleva una cierta preparación, ya que no solo afecta a la concejalía de urbanismo, sino que también tiene que acudir a la misma responsables técnicos.

El Sr. Sáez y el Sr. Alcalde reiteran sus manifestaciones anteriores.

7.- Sr. Alcalde, en la Junta de Gobierno Local celebrada el día 11 de febrero del 2010, fuera del orden del día y con la abstención del representante del Grupo Popular, se aprobó un contrato para la prestación del servicio de defensa letrada en lo contencioso administrativo a favor de un gabinete jurídico especializado en temas urbanísticos por importe de 17.995 € anuales más el IVA correspondiente. Este gabinete ya está designado como defensa de este Ayuntamiento en varios contenciosos interpuestos contra el mismo, ¿esos contenciosos entran dentro de este contrato o por el contrario van facturados aparte?

El Sr. Alcalde afirma que los contenciosos se incluyen dentro de ese contrato y que por lo tanto no se van a facturar a parte.

El Sr. Sáez afirma que junto con el contrato de emisión de informes jurídicos, esta empresa va a cobrar aproximadamente siete millones de pesetas anuales.

El Sr. Alcalde menciona como ejemplo que únicamente, en el año 2006 y por cinco procedimientos contenciosos, el Ayuntamiento tuvo que hacer frente al pago de 70.000,00 euros.

El Sr. Sáez dice que no hay que confundir a la gente porque en el año 2009 el Ayuntamiento se gastó en defensa jurídica la cantidad de 80.000,00 euros.

El Sr. Alcalde reitera sus intervenciones anteriores.



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

**8.- ¿Qué gestiones o trámites se han hecho durante este último mes por parte de este Ayuntamiento con respecto a la petición de responsabilidad patrimonial presentada por LA SERRETA GOLF?**

El Sr. Alcalde menciona que aún está en estudio.

El Sr. Sáez dice que el Ayuntamiento tiene un plazo de seis meses para contestar y que si no lo hace, la empresa se verá obligada a acudir a los tribunales por lo que insta al equipo de gobierno para que adopte una decisión firme y consecuente como único responsable de la situación generada y evite así trasladar el problema a la nueva Corporación, sea cual sea.

El Sr. Alcalde reitera su intervención anterior diciendo que el asunto está en estudio y que actualmente ante dos contenciosos interpuestos hay que mantener la prudencia y la tranquilidad.

Tras un nuevo turno de intervenciones el Sr. Sáez y el Sr. Alcalde reiteran sus posturas.

**9.- ¿Quién puede aparcar en el lado izquierdo, conforme se sale del Ayuntamiento, en la Plaza Vieja o quien tiene mando del hito instalado a la entrada de la misma por ciclos Candela?**

El Sr. Cantó Martínez contesta que únicamente pueden aparcar los coches autorizados y que cuentan con mando la Alcaldía, la policía local, todos los coches que tienen acceso al sótano del Ayuntamiento y el capataz por si se tuviera que realizar alguna actuación dentro de la plaza.

El Sr. Sáez dice que con la colocación del hito se está perjudicando a los vecinos que viven a ese lado de la calle ya que no pueden acceder a sus viviendas. Menciona que no tiene sentido el que no se pueda aparcar durante todo el día, y que lo normal es que se adopten soluciones intermedias, como por ejemplo, la reserva de una zona para el aparcamiento de los servicios municipales y que por la tarde se pueda aparcar libremente para facilitar así a los vecinos el acceso mas directo a sus viviendas.

El Sr. Martínez Cantó afirma que el hito se colocó para evitar la circulación de vehículos dentro de la plaza. Comenta que algún vecino ha solicitado un mando y que se está estudiando, pero que en todo caso el problema de las urgencias está solucionado porque tanto la Alcaldía como la policía local cuentan con un mando.

El Sr. Sáez dice que por la plaza se sigue circulando ya que los coches pueden entrar por la calle Mayor. Afirma que la solución no es que la policía cuente con un mando, y que es mas razonable la solución dada por él, ya que si lo que se quiere es peatonalizar la plaza que se diga claramente.

El Sr. Martínez Cantó contesta que la plaza ya está peatonalizada en un sentido, ya que con la colocación del hito no se puede acceder. Dice que se están buscando alternativas de aparcamiento.

Tras un nuevo turno de intervenciones ambos concejales reiteran sus posturas.

**10.- ¿Es cierto que en las instalaciones del Centro Cívico se están vendiendo objetos portados por personas, la mayoría de fuera de la localidad, durante las celebraciones de los bailes para la tercera edad los fines de semana?, ¿se están utilizando dichas instalaciones para celebraciones particulares?**

La Sra. Cortés, concejala delegada de servicios sociales, contesta que no se está vendiendo absolutamente nada y que hay gente que lo que hace es exhibir las manualidades que realizan.

El Sr. Sáez dice que son los propios usuarios lo que comentan que se venden manualidades hechas por ellos mismos.

La Sra. Cortés reitera lo manifestado y que se han realizado varias exposiciones sin que se haya vendido nada.

El Sr. Sáez afirma que se han celebrado cumpleaños y que sí se han vendido productos.

La Sra. Cortés dice que las exposiciones de los productos no son para vender.



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Tras un nuevo turno de intervenciones ambos concejales reiteran sus posturas.

**11.- Sr. Alcalde, ¿se ha sobrepasado el límite legal de horas extras que podían realizar los funcionarios y Policía Local de este Ayuntamiento durante el pasado ejercicio del 2009?**

El Sr. Cantó Martínez responde que esta pregunta ya se ha contestado en varias sesiones plenarias, pero que en todo caso, en cuanto a las horas extras el límite únicamente existe para el personal laboral, ya que los funcionarios tienen gratificaciones no rebasando éstas en la actualidad el límite legal.

El Sr. Sáez niega que haya formulado esta pregunta en otras sesiones plenarias.

El Sr. Martínez Cantó responde que aunque la pregunta no se formulara como tal, el tema de los límites legales se debatió en el pleno de los presupuestos municipales.

**12.- ¿Qué sentido tiene mantener cerrado al tráfico el tramo que discurre entre la Plaça de Sant Felip y la Plaça Vella?**

El Sr. Martínez Sánchez, concejal delgado de seguridad ciudadana, responde que es una zona que se pretende peatonalizar para introducir medidas de accesibilidad en el casco antiguo, abriendo los días del mercadillo para facilitar el tránsito de los vehículos por esa zona.

El Sr. Sáez afirma que hay quejas de vecinos debido al rodeo que tienen que realizar para salir dirección Alicante y reitera que no tiene sentido peatonalizar la zona cuando por la calle Mayor se puede circular.

El Sr. Martínez Sánchez dice que el equipo de gobierno apuesta por una ciudad más sostenible y que todas estas actuaciones están recogidas dentro de un documento aprobado en pleno.

El Sr. Sáez dice que el equipo de gobierno no ha manifestado claramente su posición y reitera su intervención anterior.

El Sr. Martínez reitera su intervención anterior.

**13.- ¿Han tomado ya alguna decisión en firme sobre el aparcamiento en las calles Emilio Castelar y San Roque?, si es así, ¿se lo han comunicado a los vecinos y comerciantes de las mencionadas vías?**

El Sr. Martínez Sánchez dice que gracias al Fondo Estatal de Inversión Local se ha procedido a la remodelación de toda la zona y que se está estudiando el tema del tráfico.

El Sr. Sáez afirma que no se le ha contestado a la pregunta y vuelve a formularla.

El Sr. Martínez Sánchez dice que la decisión está tomada porque la zona está debidamente señalizada. Menciona que no se ha comunicado a los vecinos y comerciantes pero que se tienen en cuenta las sugerencias y las medidas aportadas por ellos.

El Sr. Sáez dice que formula la pregunta porque hay alrededor de 500 firmas de vecinos y comerciantes solicitando que se pueda aparcar en esa zona.

El Sr. Martínez Sánchez contesta que también existen 600 firmas solicitando la retirada del aparcamiento.

El Sr. Sáez y el Sr. Martínez Sánchez reiteran sus intervenciones anteriores.

**14.- Sr. Alcalde, ¿se han dado cuenta del problema existente en las calles San Roque y Emilio Castelar cuando llueve, y que afecta fundamentalmente a los vecinos de la parte izquierda –en dirección de subida–, si es así, ¿cómo piensan solucionar el mismo?**



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Martínez Crespo solicita al Sr. Sáez que concrete la pregunta añadiendo que ni los vecinos ni comerciantes saben nada.

El Sr. Sáez dice que el problema es que cuando llueve, toda el agua se va hacia el lado izquierdo llegando incluso a los portales de las viviendas, aún cuando la lluvia no es muy abundante.

El Sr. Martínez Crespo contesta que el canal del agua está casi en el centro, pero que no obstante, faltan por hacer varios imbornales para la recogida del agua.

**15.-** Por iguales motivos, o incluso peores, ¿han pensado en dar una solución a los problemas existentes por la lluvia en la plaza Juan XXIII?

Se retira.

**16.-** ¿Han constituido ya el Patronato Municipal de Deportes?, si no es así, ¿piensan hacerlo en el presente ejercicio?

El Sr. Martínez Sánchez dice que se está trabajando en ello desde el Consejo Municipal de Deportes y que es un tema en estudio.

El Sr. Sáez manifiesta que siempre se contesta lo mismo a esta pregunta.

**17.-** Desde hace algún mes se está procediendo, al menos así se les notificó a los vecinos, a la recogida de la basura mediante contenedores en la zona centro de la población –C/ Mayor, Víctor Pradera, Gran Capitán, Méndez Núñez, etc.- ¿Van a ubicar en la zona referida más contenedores para la recogida de basura?, ¿saben ya cuando van a instalar los contenedores soterrados que se encuentran dentro del contrato de adjudicación del servicio de recogida de basuras y limpieza viaria, o tras casi tres años siguen Vds. “eligiendo el modelo” a instalar? ¿se están cumpliendo todas las condiciones exigidas y pactadas tanto en el pliego de condiciones como en la posterior licitación y adjudicación con la empresa concesionaria del servicio de recogida de basuras y limpieza viaria?

El Sr. Martínez García señala que en principio no se van a colocar mas contenedores y que no se ha recibido ninguna solicitud al respecto. En cuanto a los contenedores soterrados afirma que el pasado mes se comunicó el modelo a la empresa junto con las zonas prioritarias para su ubicación y que dicha propuesta está siendo estudiada por la misma. En cuanto al cumplimiento del pliego contesta afirmativamente afirmando que se está haciendo un seguimiento del mismo.

El Sr. Sáez dice que el pliego no se está cumpliendo y menciona la necesidad de colocar mas contenedores en el centro porque hay personas de cierta edad que necesitan tener mas próximos los mismos.

El Sr. Martínez García responde que la ubicación de los contenedores es un tema que se puede estudiar y que si alguien tiene alguna duda o sugerencia que la traslade a la concejalía. Menciona que aludir a que el pliego no se está cumpliendo es bastante atrevido.

El Sr. Sáez dice que por ejemplo una de las cosas que no se está cumpliendo es la frecuencia del barrido en determinadas zonas de la población.

El Sr. Martínez García responde que en ciertos casos pueden haber compensaciones que se establezcan por necesidades del servicio, como por ejemplo servicios no incluidos en su contrato como puede ser la frecuencia en la recogida de productos selectivos o la recogida de restos procedentes de la industria de las especias.

El Sr. Sáez contesta que si eso es así se debería proceder a su valoración.



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Martínez García afirma que el servicio está perfectamente equilibrado y que la valoración está efectuada.

**18.-** ¿Para cuándo se llevará adelante el proyecto de acondicionamiento de los denominados Clots de la Sal?

Se retira

**19.-** Sr. Alcalde, ¿por qué no se invita a los concejales de este grupo político a determinados actos oficiales organizados por este Ayuntamiento?

Se retira

**20.-** ¿Cumplen los "huertos ecológicos" con todos los requisitos establecidos en la legislación vigente?

Se retira

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintitrés horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sr. Alcalde y la Secretaria General que certifica.

**El Alcalde.**

**La Secretaria.**

**D. Mariano Beltrá Alted.**

**Dª. Mónica Gutiérrez Rico.**